Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210123

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210123 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (N PATENTE U OFERENTE ÚNICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. CYNTHIA LUANNE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 07 de julio de 2021 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-012M7B998-E42-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$8,897,079.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$22,241,037.00 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210123

manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- **I.2.-** Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008299 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009546 de fecha 22 de diciembre de 2021, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12656/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 01 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210123

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México,

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210123

renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"

ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS

GADEC, S.A. DE C.V./

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN Apoderada Legal C. CYNTHIA LUANNÉ LÓPEZ LÓPEZ Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y.84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del MSS

C. JORGE DE ANDA GARCIA

1 Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSRJIRJILMLRIASG

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210123

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008299

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

C. Cynthia Luanne López López y/o Representante Legal de la Empresa Abasto y Suministro en Fármacos Gadec, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U210123, U210110, U210251 y U210216, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en los contratos, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia de los contratos.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Títular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Títular de la Unidad de Administración. Presente (*). Mtro Jorga, de Anda García. Títular de la Coordinación de Contrôl de Abasto. (*)

re la control de la Rocha Waltor. Titular de la Control de Abasto. (?)

Ripardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Ripardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *

un Montes de Ocia Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *

Titular de la División de Contratos. *

Cuteré to 29:-7 piso Col. Roma Alcaldia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602 AVEXOS AVECONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100**9546**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIO JNIDAD DE ADQUISICIONES

dád de México, a 22 de diciembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Adquisición DE ADQUISICION DE Bienes y Contratación de Servicios Presente

BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTROL DE GESTION

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes número U210123, U210110 y U210216, con el proveedor ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los instrumentos jurídicos en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA.- VICENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR

CUARTA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servinos del

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429 NISION Página I





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100**9546**

Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.

Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo

Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía

Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta

Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Sín más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ge de Anda García Coordinador de Control de Abasto

Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Devisó: Elaboró:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéutico Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área. 🔼

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*). Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).

- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

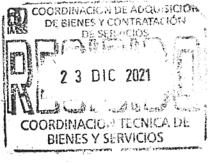
(*) Se envía copia a través del SICGC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

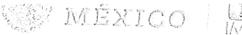
Página 2 de 2

Durango 291, Piso 8, Coi. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429









Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12656/2021

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2022, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente Titulak

Sánchez Vega

Elaboró

INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURU SUCIA: COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

3.1 DIC 2021

Beatriz Vergara Murillo

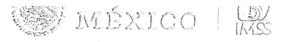
Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.-Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

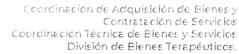
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Eivia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(°) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MISION DE CONTRAT Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauntémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.imss.com



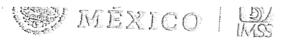




"Anexo 1"

		442	
09538461800/2021009328	U21053	ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009347	U210050		AMPLIAGION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009203	U210386	EARMACASTELL, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009301	U210331	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S.DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009200	U210398	ESTERILIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009322	Ú210429	GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009325	U210430	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009326	U210308		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009308	U210290	BIO PRODUCTS LABORATORY MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009321	U210115	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009223	U210137	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210414	A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210418	7	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009278	U210416	PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
//	U210417	₹/	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009221	U210294	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009215	U210150 °	ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE CV.	
	U210094	<i>y</i> .	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009222	U210034 U210176	PBRULUAGSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		Course Williams	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210451 J U210133	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C	
		CELGENE LOGISTICS, S.A.R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210225	CARITAS PHARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210195		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	U210097		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	J210235	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	/210250		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	210147		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
the finitely and the		LABORATORIOS PISĄ, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009358 U	210298	GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	210325		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009361 U		RACA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009392 U		SAALMEX MEDICAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	210069	IOVAG INFANOA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9538461800/2021009416 U2	210011 F	FIZER, S.A. DE CV	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9538461800/2021009417 U2	210009	LAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9538461800/2021009419 U2		EDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
9538461800/2021009485 U2		OMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUTO ONALES, S.A. DE C.V	
	10562 E		AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	the same of the same of		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	_		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
The state of the s			AMPHAÇION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1,07,041.00		NEATHER W, 3.P. DE C.Y.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
China Cons. China Mariana	: .		

Follo,



Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



. 1	09538461800/2	02100	9454	U21058	F COMERCIAZADORA ALEGANA CA DE CA	
1	09538461800/2			U210568	THE COUNTY ALL AND SEL DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
Į.	09538461800/2			U210559	The control of the co	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1	09538461800/20			U210183		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
J.	09538461800/20	21009	463	U210570	TOTAL FARMA, S.A. DE CV.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
s.	09538461800/20	210094	465	U210557	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE	JAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
E.	09538461800/20	210094	194	U210563	GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	
	09538461800/202	210095	04	J210388	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
Α	09538461800/202			J210222	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1	09538461800/202			210574	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
Ĵ	09538461800/202			210531	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
P /	09538461800/202			210580	NUCITEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
,	09538461800/2021			210185	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
-	09538461800/2021			210271	PHARMA TYCSA, S.A. DE CV. PLOCIDIO	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
ý	J9538461800/2021			10153	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	THE PROOF OF VIGENUA AL 31 DE MARZO DE 2022
	J9538461800/2021			10172	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
#	09538461800/20210	09591	U2	10175	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
<u> </u>	09538461800/20210	09591	U2	10187	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	JAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	9538461800/20210		U21	0275	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	9538461800/20210		U21	0278	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE.C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	9538461800/202100		U21	0309	PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE.C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	9538461800/202100		U21	2576	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	538461800/202100		U210	104 N	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09	538461800/202100	9605	U210	093 A	BBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	538461800/2021009		U210	577 IN	NDIMEX TRADING, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	538461800/2021009		U210		OMERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009		U2101	61 PR	CODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	JAMPHAGON DE VIGENUA AL 31 DE MARZO DE 2022
095	38461800/2021009	547	U2104	52 PH	IARMA TYCSA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/20210094		U2105		DIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/20210096		U2105	59 SEF	RVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/20210096		U21058	SS SER	EVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/20210095		U21013	9 GRI	UPO HERVEL, S.A. DE CV.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/20210095		U21017	3 GRL	JPO HERVEL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/202100961		J21041	GAR	KEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/202100964		J21058	PRO	QUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPUACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	3451800/202100943		210514	AMA	ROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENÇIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	461800/202100946		210583	PRES	EFA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENÇA AL 31 DE MARZO DE 2022
538	461800/2021009578	JU.	210157		ISTRIAS SUANCA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENÇIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	461800/2021009495		210587	FARN	MACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENÇA AL 31 DE MARZO DE 2022
	461800/20210096 93		210534	AMAR	ROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENÇA AL 31 DE MARZO DE 2022
384	151800/2021009 643	U2	10377	MEDT	RONIC, S. DE R.L. DE CV.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
384	61800/2021009692	U2	10333	MEL D	E MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
384	61800/2021009692	U2:	10359·	MEL'D	E MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	51800/2021009699	U2	10381	PROFE	SIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DÉ CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
#4	1806/2023009599	U21	10113	LABOR	ATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE CV.	IAMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
845	1800/2021009687	U21	0582	ONCOL	MEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL SI DE MARZO DE 2022
	1800/2023009686	U21	0573	ALVART	IS PHARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
845	1800/2021009673	U21	0141	ZURICH	PHARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8461	1800/2021009402	U210	_	CHIESI	MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
461	1800/2021009708	U210		RALCA.	S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZÓ DE 2022
	800/2021009716	U210		PROBIO	MED, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
451	800/2021009717	U210	236.	BERNA A	MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
4618	800/2021009759	U210		TECNOLO	OGIA CON VALOR HUMANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	300/2021009763	D210 5		KENDALL	DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
4618	300/2021009766	U2105	30	KABL'A CO	MERCIAL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
4610	00/2021009768	U2105	23	PROFESSI	ONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENDIA AL 31 DE MARZO DE 2022
ioro			_		TOUR LINE, OF DE LAY.	IMMPLIACION DE VIGENTA AL 21 DE MARGO DE ACONT



Ciudad de México a, 01 de Diciembre de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **PRESENTE**

> AT'N: MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE PLANEACION

En respuesta al oficio número 095384611810/2021008299 de fecha 29 de Noviembre del año en curso, hago de su conocimiento que aceptamos la modificación al plazo y vigencia de los contratos U210123, U210110, U210251 Y U210216 prevaleciendo vigentes al 31 de marzo de 2022 bajo los mismos términos y condiciones originalmente contratados.

Por lo que quedo pendiente de sus instrucciones para continuar con la formalización de los convenios modificatorios respectivos, así como los demás tramites que se desglosen de los mismos.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, reciba un cordial saludo.

CYNTHIA LUAN REPRESENTANTE LEGAL ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.

Privada Acalotenco # 223 Piso 1, Col. San Sebastián, Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02040, Ciudad de México IVIDE CONTRATOS

RFC: ASF180910BAA

Tel: 71581305, 71580228

Correo: ventas@farmacco.